## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 334.251/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la citada repartición solicita el aumento del / monto para la atención del Fondo Permanente como así tambien la actualización del monto máximo para efectuar pagos por el Departamento de Tesorería y teniendo en cuen ta las razones indicadas en su informe de fs. 1, SE RESUELVE:

NES (\$ 5.000.000.000.-), el monto para la atención del /
"Fondo Permanente" instituído en la Subsecretaría de Admi
nistración para atender los gastos a acreedores (facturas
por pronto pago y con vencimiento), planillas complementa
rías de haberes, comisiones bancarías, anticipo de viáti
cos y cualquier otro que por su naturaleza no puede espe
rar se haga efectivo el libramiento de entrega correspon
diente, como así también cancelar los certificados de /
obra y acopio de materiales provenientes de la aplicación
del Plan de Trabajos Públicos, boletos de compra-venta /
y saldos de precios que originan las obras y adquisiciones
que esta Corte autorice, quedando -en tal sentido- modifi
cada la Resolución Nº 367/82.-

OABR 1943

2°) Registrese y devuélvase a la citada Subsecre taria para que proyecte la respectiva "Orden de Disposición" con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente.-

b.m SAC A docto-harmon mouse of the constitution of th